MUNICIPIO DE SAN CARLOS - ANTIOQUIA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS-364-2026
EVALUACIÓN DE IDONEIDAD

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la entidad estatal verificó y constató la idoneidad y experiencia de YESNILEDIR JIMENEZ RUDA, identificado (a) con CC 1.152.205.593, para la suscripción del Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se relaciona a continuación:

Modalidad: Contratación directa de prestación de servicios.

Objeto: *PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS, PEDAGÓGICAS Y LOGÍSTICAS EN MATERIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA.*

Valor total: Hasta la suma de *CINCO MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($5.013.333)*

Plazo: A partir del cumplimiento de los requisitos de forma y la suscripción del Acta de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2026, sin superar la vigencia

CAPACIDAD JURIDICA Y LEGAL		
REQUISITO	CUMPLIMIENTO	VERIFICACION
El contratista está en capacidad de obligarse a cumplir el contrato	El futuro contratista es una persona natural mayor de edad, plenamente capaz para ejercer derechos y contraer obligaciones civiles y comerciales. No se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición establecidas en la Constitución Política y en la Ley para contratar con el Estado. El contratista acredita su inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) administrado por la DIAN, el cual se encuentra en estado **activo** y debidamente **actualizado** conforme a la normativa tributaria vigente. En dicho documento registra como actividad económica secundaria el código **CIIU 8299** (*"Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p."*)	Copia de la cedula de ciudadanía (Anexo). Copia del documento RUT (Anexo).
El contratista no debe tener sanciones ni inhabilidades vigentes.	El proponente presentó Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha del 28 de octubre de 2026, bajo su condición de persona natural. Como resultado de esta consulta, el contratista NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES DISCIPLINARIAS VIGENTES, hallándose hábil administrativamente para obligarse contractualmente con el Municipio de San Carlos, Antioquia	Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación.
El Contratista legal no debe figurar en el Boletín. de la Contraloría	El proponente allegó el Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República con fecha del 28 de octubre de 2026, en su condición de persona natural. Como constancia del trámite, se evidenció que el contratista NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL, lo cual confirma que no presenta deudas ni sanciones vigentes por concepto de detrimento patrimonial que le impidan contratar con el Estado.	Certificado de responsabilidad fiscal – Contraloría General de la Nación.
El Contratista no debe tener antecedentes judiciales.	El proponente presentó la constancia de consulta de Antecedentes Judiciales expedida por la Policía Nacional de Colombia con fecha del 28 de octubre de 2026, bajo su condición de persona natural.	Consulta en línea de antecedentes judiciales. (Anexo).

	Como resultado de dicha consulta, se constató que el ciudadano NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ratificando su idoneidad legal y moral para la suscripción y ejecución del presente vínculo contractual.	
El Contratista no debe tener Sanciones en el Registro Nacional de medidas correctivas	Certificado de las medidas correctivas del 28 de septiembre del 2026 como persona natural, además la entidad los verifica en línea donde NO TIENEN MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR	Consulta en línea del Registro Nacional de Medidas correctivas. (Anexo).
Ley 2097 de 2021; Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	El contratista allegó el certificado correspondiente expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, mediante el cual se constata que NO se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), en su condición de persona natural. El documento aportado goza de plena validez jurídica, fue verificado por la entidad territorial y cuenta con una vigencia que ampara legalmente el proceso de contratación hasta el 28 de enero de 2027, acreditando de esta manera el total cumplimiento de esta obligación legal para contratar con la administración pública.	Consulta en línea del certificado REDAM
Como requisito habilitante y obligatorio para la suscripción del presente contrato, el (la) aspirante no deberá registrar antecedentes penales, condenas, ni inhabilitaciones vigentes en el Registro de Ofensores Sexuales por delitos cometidos contra menores de dieciocho (18) años, de conformidad con lo establecido en la **Ley 1918 de 2018** y sus decretos reglamentarios	El contratista aportó la certificación expedida por la Policía Nacional de Colombia, la cual fue consultada, validada y descargada directamente por la entidad estatal con fecha del 28 de octubre de 2026. Se constató que el proponente NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES, CONDENAS NI INHABILIDADES VIGENTES en el Registro de Ofensores Sexuales por delitos cometidos contra menores de dieciocho (18) años. Por lo tanto, se declara formalmente que cumple de manera absoluta con este requisito legal habilitante y obligatorio para la suscripción y posterior ejecución del presente contrato de apoyo a la gestión.	Consulta en línea página de la Policía
El contratista debe acreditar su situación militar	El aspirante acredita satisfactoriamente el cumplimiento de este requisito mediante la presentación del Certificado de Situación Militar vigente, expedido por el Comando de Reclutamiento y Control de Reservas del Ejército Nacional de Colombia, en el cual consta su condición de Reservista de Primera Clase.	Certificación del comando de reclutamiento y control reservas de las fuerzas militares de Colombia y tarjeta de reservista
Cumplimiento de afiliación/aportes al sistema de seguridad social	En estricta observancia de la normativa legal vigente aplicable a los contratistas de prestación de servicios (personas naturales), la entidad estatal procedió a verificar el estado de afiliación activa en las respectivas administradoras del sistema: Consultadas las bases de datos oficiales (ADRES/RUAF), se constató que el proponente se encuentra debidamente afiliado en estado ACTIVO y bajo la condición de COTIZANTE en el régimen contributivo a través de la Entidad NUEVA EPS. Sistema General de Pensiones: Se verificó la afiliación obligatoria y el estado activo del contratista en el Fondo de Pensiones Obligatorias y al Fondo de Cesantías PORVENIR	Certificados de afiliación Verificación virtual https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx
Paz y salvo municipal	Se revisó el Certificado de Paz y Salvo Municipal expedido por la Administración Municipal de San Carlos, Antioquia, a nombre del contratista (persona natural).	Certificado N° 1393 del 30 de octubre de 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda que

	Se constató que el proponente NO TIENE OBLIGACIONES PENDIENTES POR PAGAR CON EL MUNICIPIO por ningún concepto, incluidos impuestos territoriales, contribuciones, tasas o multas locales. Por lo tanto, el proponente se encuentra fiscalmente habilitado a nivel territorial para suscribir y ejecutar el presente vínculo contractual.	confirma que no tiene obligaciones pendientes con el Municipio.
Examen médico de aptitud laboral (preingreso)	En cumplimiento del **Artículo 2.2.4.2.2.18. del Decreto 1072 de 2015**, el candidato acredita u obliga a mantener vigente la evaluación médica ocupacional o de condiciones de salud correspondiente. Este documento tendrá una vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba, siempre que el factor de riesgo evaluado cubra de manera equivalente o superior el riesgo más alto al que estará expuesto en el desarrollo del objeto contractual de este instrumento.	El contratista aportó el Certificado de Evaluación Médica Ocupacional expedido el 29 de octubre de 2026 por médico especialista en medicina del trabajo o salud ocupacional. El documento registra un concepto favorable de 'Apto' sin restricciones, dando estricto cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2346 de 2007 para la ejecución de las actividades contractuales
CAPACIDAD TECNICA		
Propuesta	El CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual con estricta observancia del Documento Técnico de Especificaciones Requeridas y Ofertadas, el cual define el alcance de la presente contratación. Dicho documento, debidamente validado en la evaluación de idoneidad, forma parte integral de este contrato para todos los efectos legales y su cumplimiento será verificado por la supervisión designada.	Anexo
Formación académica y complementaria del contratista	En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y una vez verificados los soportes documentales que reposan en la hoja de vida del (de la) futuro(a) contratista, se constata que acredita los siguientes títulos y certificaciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano: • Formación Técnica: Técnico Laboral en Seguridad Vial, Control de Tránsito y Transporte. • Formación Complementaria: Actualización en Normatividad de Tránsito y Transporte, y capacitación en aplicación de pruebas de alcoholemia y sus respectivos procedimientos técnicos y legales.	SENA- 2019
Experiencia Verificación del conocimiento del contratista derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato	Evaluados los soportes documentales y las certificaciones laborales o contractuales aportadas por el (la) candidato (a), LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS constató que el (la) ciudadano(a) cuenta con la experiencia requerida: Entidad: MUNICIPIO DE COPACABANA Apoyo a la Oficina de Empleos en la modalidad de pasantía como contrato de aprendizaje a través del SENA, 7 de febrero de 2019-11 de julio de 2019. Entidad: CENTRO INTEGRAL DE ATENCION PARA CONDUCTORES Instructor de Seguridad Vial. 27 de enero de 2022- 12 de enero de 2023	Documentos que certifican la vinculación con las Entidades.

Con fundamento en la verificación objetiva de los soportes aportados, **LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS** determina que el (la) ciudadano (a) identificado (a) con CC 1.152.205.593, acredita la idoneidad y experiencia requeridas para ejecutar el objeto contractual. En consecuencia, se viabiliza su contratación directa bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de conformidad con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, por tratarse de actividades encomendadas a una persona natural calificada

San Carlos-Antioquia, nOVIEMBRE de 2026

MAIRA ALEJANDRA GIRALDO GUTIÉRREZ
Secretaria de Gobierno